

Área de Bienestar Social

Paseo Blas Infante, nº 2 Tel.: 957 641 034 bienestarsocial@hornachuelos.es

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

## **ANUNCIO**

Mediante Decreto de Alcaldía 2023/00001223, de fecha 11 de septiembre de 2023, se ha resuelto la Convocatoria para la concesión de Subvenciones en materia de Ayudas por Estudios Reglados, curso 2021/2022, del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Relación de beneficiarios de las ayudas y cuantía de las mismas:

## AYUDAS A ESTUDIOS REGLADOS 2021/2022

APELLIDOS Y NOMBRE	Concesión/deneg.
Almaraz Torrijos María	1034
Ariza Siles Laura	918
Becerra Perales María	941
Cruz Jiménez Nora	215
Díaz Ruz Sara	628
Esteban Mangas Estefanía	968
Fernández Meléndez Alba María	862
Fernández Meléndez Rosa María	902
Flores Gallardo Cristina	1084
González Saavedra Elías	992
Jiménez Muñoz Miguel Ángel	637
López Urraco Paula	1084
Ortega Escote Lucía	Excl. Base 6°
Ramos León Francisco	1059
Rivero Manzano Abraham	789
Rojano Cabezas Noelia	440
Romero Cabanillas Raquel	947
	13.500

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL ALCALDE, (Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV): D5ED 3770 FE95 C29D 8221

D5ED3770FE95C29D822

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\_sede

Firmado por Alcalde D. LOPEZ VAZQUEZ JULIAN el 12-09-2023